

Entidad que reporta la información:  
Fecha de reporte de la información:

Auditoría N°:

PLAN DE MEJORAMIENTO  
Agencia de Desarrollo Local de Itajuli - ADELI  
Mayo 27 de 2020

Auditoría Regular N° 9 de 2020 (Vigencia 2019)

Descripción Hallazgo	Acción De Mejoramiento	Descripción De Las Actividades	Fecha Inicio Actividad	Fecha Terminación Actividad	Responsable	Cargo	Dependencia	Evidencias	Seguimiento
<p>Administrativo sin ninguna otra incidencia: de conformidad con lo estipulado en el artículo 12 de la resolución 206 de 2018, entidad por este organismo de control fiscal, se evidenció incumplimiento en la rendición de cuentas, toda vez que al verificar en el sistema de rendición gestión transparente, los siguientes documentos no cumplen con el criterio de oportunidad, cumplimiento y exactitud en los documentos rendidos:</p>	<p>Realizar control periódico de los documentos rendidos a gestión transparente, cumpliendo con los plazos establecidos</p>	<p>1. verificar oportunamente que los documentos rendidos a gestión transparente cumplan los parámetros establecidos en el artículo 12 de la resolución 206 de 2018.</p>	1/06/2020	31/12/2020	Diana Patricia Arboléda Isaza	Directora Administrativa y Financiera	Direccion Administrativa y Financiera		
<p>Administrativo sin ninguna otra incidencia: grupo 24, cuentas por pagar, colejado el saldo de la cuenta 24 por valor de \$ 13.471.706.595, con la resolución N° 02 de enero 2 de 2020, cuentas por pagar se presentan una diferencia subestimando la cuenta por valor de \$ 407.318.389, incumplidosse el numeral 3.2.15 del procedimiento para la evaluación de control interno contable establecido en la resolución N° 193 DE 2016, numerales 1.1.1 y 1.2.1 instructivo 001 de 2019, emanados de la contaduría general de la nación.</p>	<p>Dar cumplimiento al numeral 3.2.15 del procedimiento para la evaluación de control interno contable establecido en la resolución N° 193 de 2016, numerales 1.1.1 y 1.2.1 instructivo 001 de 2019, emanados de la contaduría general de la nación.</p>	<p>Analizar y conciliar de manera semestral el grupo cuenta 24 con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.2.15 del procedimiento para la evaluación de control interno contable establecido en la resolución N° 193 de 2016, numerales 1.1.1 y 1.2.1 instructivo 001 de 2019, emanados de la contaduría general de la nación, y así soportar la información que se incluyó en la resolución de exp de la vigencia 2021</p>	1/06/2020	31/12/2020	Diana Patricia Arboléda Isaza	Directora Administrativa y Financiera	Direccion Administrativa y Financiera		
<p>Administrativo sin ninguna otra incidencia: grupo 25, obligaciones laborales, colejado el saldo de la cuenta 2511 beneficios a empleados, a diciembre 31 de 2019, se encontro diferencia entre el area de nomina y contabilidad en los valores registrados de prestaciones sociales afectando la razonabilidad de la cuenta generando sobrestimaciones y subestimaciones por valor de \$ 55.335.719, incumplidosse el numeral 3.2.15 del procedimiento para la evaluación de control interno contable establecido en la resolución N° 193 DE 2016, numerales 1.1.1 y 1.2.1 instructivo 001 de 2019, emanados de la contaduría general de la nación.</p>	<p>Dar cumplimiento al numeral 3.2.15 del procedimiento para la evaluación de control interno contable establecido en la resolución N° 193 de 2016, numerales 1.1.1 y 1.2.1 instructivo 001 de 2019, emanados de la contaduría general de la nación.</p>	<p>1. Realizar la conciliación semestral a la cuenta grupo 25 obligaciones laborales, para que no se presenten sobrestimaciones y subestimaciones en los gastos.</p>	1/06/2020	31/12/2020	Diana Patricia Arboléda Isaza	Directora Administrativa y Financiera	Direccion Administrativa y Financiera		

Funcionario que elabora el Plan de Mejoramiento:

funcionario que aprueba el Plan de Mejoramiento:

ADELI

DIANA PATRICIA ARBOLÉDA ISAZA  
Direccion Administrativa - Financiera



ANDRÉS FERRER LONDOÑO CASTREJO  
Gerente

